

BOLETÍN OFICIAL

DE

CORREOS



Dirección: Negociado de Legislación de Correos.

Se publica los días 1, 10 y 20.

El Director general de Correos y Telégrafos, apreciando en cada caso las circunstancias que concurran y el remanente de crédito que exista, podrá disponer discrecional y libremente que en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS se inserten integras ó en la parte que estime más necesaria, las Leyes, Reales decretos, Reglamentos, Estatutos, Convenios y Acuerdos internacionales, Reales órdenes, Pliegos de condiciones y anuncios para subastas y concursos, Convenios con Compañías y Empresas de transportes terrestres y marítimos, Circulares, Tarifas nacionales y extranjeras, Relaciones de franquicias, de ofici-

nas autorizadas para el servicio de valores declarados y objetos asegurados, para paquetes postales, venta de sellos, objetos para cuya adquisición por el Estado se admite la concurrencia extranjera, de opositores, de destinos vacantes, etc., salidas y llegadas de correos, Estadísticas postales, Nomencladores, Memorias, Estados, Balances, Mapas, Planos, Fotografías directas y modelos a una tinta, Escalafones, Movimiento de personal técnico y auxiliar, Anuarios, Anales, Programas, obras y tratados postales y demás que, directa ó indirectamente, afecten al Ramo de Correos ó á sus Cuerpos facultativos ó auxiliares.

Tomo V.

Nº 140

Madrid 20 de Septiembre de 1913

SUMARIO: Ministerio de la Gobernación: Circular núm. 81.—Reformas en el servicio.—Tarjetas de identidad.—Cuadro de reformas del servicio

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Circular.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 1.^a Negociado 13.—Circular núm. 81.—Usando de las facultades que me concede el art. 1.^o del Reglamento de 30 de Mayo de 1911, he tenido á bien disponer que las Estafetas de Bande (Orense), Malagón (Ciudad Real), Medina-Sidonia, Rota, Vejer de la Frontera, Chiclana y San Roque (Cádiz), Güimar (Canarias), Cúllar de Baza (Granada), Aranda de Duero, Belorado, Castrogeriz, Lerma, Roa y Sala de los Infantes (Burgos) y Osuna (Sevilla), presten el servicio de Giro postal á partir del día 30 del actual.

Lo que comunico á todas las Administraciones principales y Estafetas para que agreguen las expresadas oficinas en la lista de las autorizadas para dicho servicio y á los efectos que correspondan.

Madrid 19 de Septiembre de 1913.
El Director general, ARMIÑAN.

Reformas en el servicio.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.^a

Negociado 7.^o—En vista del resultado infructuoso de la subasta celebrada para contratar por el tipo máximo de 300 pesetas anuales la conducción del correo en carruaje de dos ruedas de Ripoll á Gombreny, creada con fecha 31 de Mayo próximo pasado, por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que quede sin efecto el establecimiento de la citada conducción, así como la creación de la Cartería de Gombreny retribuida con el producto de la distribución á domicilio, y que el transporte de la correspondencia entre San Cristóbal de Capdevanol, San Lorenzo de Capdevanol y Gombreny, se continúe prestando como en la actualidad por medio de un peatón, con la misma retribución de 300 pesetas al año.

Lo que participo á V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. muchos años.—
Madrid 6 de Septiembre de 1913.—
El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que se supriman las actuales oficinas ambulantes de

Pontevedra á Carril y Santiago, de Pontevedra á Vigo y de Vigo á Pontevedra, con una sola expedición diaria redonda á cargo de un funcionario (cada oficina ambulante), retribuido con la cantidad reglamentaria por viaje de ida y vuelta de tres pesetas por la primera de las citadas expediciones y 1,50 pesetas por cada una de las dos restantes.

También dispone la Real orden precitada que se establezcan en lugar de las anteriores dos nuevas expediciones diarias de ida y vuelta de la actual Estafeta ambulante de Vigo á Santiago, que serán segunda y tercera de esta oficina, á cargo de un empleado cada expedición, el que percibirá en concepto de indemnización reglamentaria por viaje redondo 2,50 pesetas por la segunda y cuatro por la tercera de las repetidas expediciones. Se establecerá también una nueva oficina ambulante de Pontevedra á Redonde-la, con una expedición diaria de ida y vuelta á cargo de un empleado, con la asignación reglamentaria de 75 céntimos de peseta por viaje redondo. El total de empleados adscritos á la Estafeta ambulante de Vigo á Santiago será de cinco, y uno solamente el de la

de Pontevedra á Redondela, con residencia en Vigo los primeros y en Pontevedra el último, dependiendo todos de la Administración principal de dicha capital.

Como consecuencia de la organización de estos servicios en las líneas de Vigo á Pontevedra y de Pontevedra á Santiago, los tres funcionarios ayudantes de la Estafeta ambulante de Vigo á Monforte (correo), que en la actualidad residen en Pontevedra, lo verificarán en Vigo á partir del comienzo del funcionamiento de los nuevos servicios ambulantes de que se trata.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento, significándole que estos servicios ambulantes se ajustarán á los horarios que á continuación se consignan.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 13 de Septiembre de 1913.—
El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.

Horario.
AMBULANTE DE PONTEVEDRA A SANTIAGO

	Trenes.	Horas.
<i>Primera expedición.</i>		
Salida de Vigo.....	58	6'20
Llegada á Pontevedra....	58	7'28
Salida de Pontevedra....	3	8
Llegada á Santiago.....	3	11'14
<i>Regreso.</i>		
Salida de Santiago.....	8	17'5
Llegada á Pontevedra....	8	20'3
Salida de Pontevedra....	59	20'20
Llegada á Vigo.....	59	21'35
<i>Segunda expedición.</i>		
Salida de Vigo.....	22	12'10
Llegada á Pontevedra....	22	13'15
Salida de Pontevedra....	5	13'40
Llegada á Santiago.....	5	16'27
<i>Regreso.</i>		
Salida de Santiago.....	8	17'5
Llegada á Pontevedra....	8	20'3
Salida de Pontevedra....	59	20'20
Llegada á Vigo.....	59	21'35
<i>Tercera expedición.</i>		
Salida de Vigo.....	24	16'5
Llegada á Pontevedra....	24	17'15
Salida de Pontevedra....	7	17'30
Llegada á Santiago.....	7	20'18
<i>Regreso.</i>		
Salida de Santiago.....	2	4'40
Llegada á Pontevedra....	2	7'20
Salida de Pontevedra....	21	7'30
Llegada á Vigo.....	9	8'35
AMBULANTE DE PONTEVEDRA Á REDONDELA		
Salida de Pontevedra....	25	18'20
Llegada á Redondela....	25	19'7
Salida de Redondela....	28	19'32
Llegada á Pontevedra....	28	20'15

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—Correos.—Sección 3.ª—

Negociado 7.º.—En vista de las circunstancias que concurren en Pasajes, provincia de Guipúzcoa, el ilustrísimo señor Director general ha tenido á bien disponer que los servicios postal y telegráfico funcionen allí con independencia uno de otro, creándose para el primero una Estafeta á cargo de personal del Cuerpo de Correos. Por la situación geográfica de Alza con relación á Pasajes y para su mejor servicio de Correos, quedará Alza incluido en el radio de acción inmediata de la nueva Estafeta y cuando ésta funcione se suprimirá, por consiguiente, la Cartería que ahora existe en Alza sin retribución del Estado.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 15 de Septiembre de 1913.—
El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.

Relación de las Tarjetas de identidad (1.ª serie) expedidas desde el día 25 de Agosto al 5 de Septiembre actual por las Administraciones principales y subalternas que se citan:

Número de la tarjeta.	NOMBRE DEL TITULAR	PROFESION	DOMICILIO	Fecha de la expedición.
Vitoria.				
8	D. Manuel Manso Ruiz.....	Comerciante.....	Portal de Arechavaleta, 1, 2.º.....	31 Agosto.
Alicante.				
9.504	D. José Pela y Robin.....	Agente marítimo.....	Paseo Mártires, 54.....	20 Agosto.
9.505	» Melchor Román Herrera.....	Empleado.....	Bailén, 15.....	30 »
9.506	» Nicolás Castelló Arques.....	Propietario.....	Idem id.....	30 »
9.507	» Carlos de Coca y Coca.....	Empleado.....	Bazán, 14, 2.º.....	3 Sebpre.
Alcoy.				
208	D. Aquilino Soler Carbonell.....	Dependiente de comercio.....	Benlloch, 9, 3.º.....	7 Agosto.
Denia.				
244	D. Hilario Domenech.....	Viajante.....	Calle del Mar.....	20 Agosto.
Novelda.				
290	D. Joaquín Escolano Torregrosa.	Comerciante.....	Castelar, 90.....	25 Agosto.
9.601	» Luis Sala Diez.....	Idem.....	Jorge Juan, 28.....	25 »
9.602	» Antonio Pellin Payá.....	Idem.....	Castelar, 83.....	2 Sebpre.
9.603	» José Pellin Escolano.....	Idem.....	Maisonnavé, 18.....	2 »